

Política de Desarrollo Docente Septiembre de 2017

- Aprobado por Resolución de Rectoría N° 38/2017 de fecha 30 de octubre de 2017.

1. Antecedentes

El Modelo Educativo de la Universidad Diego Portales (UDP) establece entre sus propósitos entregar una formación de pregrado de calidad a través de propuestas curriculares *centradas en el aprendizaje de los estudiantes*. Lo anterior implica comprender que el estudiante es un sujeto que participa activamente en la construcción de sus aprendizajes y que el docente promueve experiencias formativas que favorecen el desarrollo de la autonomía, la reflexión crítica, la consideración de distintas perspectivas y el trabajo cooperativo y práctico.

Para abordar de esta manera el proceso formativo y responder a los desafíos que conlleva la enseñanza de una población estudiantil crecientemente heterogénea, resulta esencial contar con un cuerpo académico preparado para la docencia, que comparte desde distintas disciplinas y profesiones principios comunes sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje. En ese sentido, esta política es complementaria al Marco de Buena Docencia que entrega criterios y orientaciones sobre aquellos aspectos críticos para desarrollar una docencia de calidad.

La Universidad comprende que hay diversas formas de ejercer la docencia y que las destrezas para avanzar hacia una docencia de calidad se fundan en el interés y motivación de profesores y alumnos, así como en las herramientas institucionales para acompañar a los docentes, considerando que deben desarrollarse iniciativas diversas tanto para quienes están comenzado su carrera como para aquellos que tienen amplia experiencia en la enseñanza universitaria.

Considerando los desafíos actuales para la docencia en Educación Superior, la Universidad ha decidido elaborar una **Política de Desarrollo Docente** cuyo propósito es contribuir al mejoramiento de las capacidades pedagógicas de los profesores en coherencia con los criterios establecidos en el Marco de Buena Docencia, y con ello brindar oportunidades de aprendizaje efectivas y significativas para los estudiantes.

Esta política supone que la docencia de calidad se alcanza mediante un proceso de mejora continua que involucra acciones orientadas a planificar, implementar, evaluar y ajustar de manera sistemática las destrezas docentes y que requiere del compromiso de los distintos actores institucionales. En este sentido, la Universidad entiende que tiene la responsabilidad de acompañar a las unidades académicas y profesores en la generación de estrategias que permitan mejorar las capacidades pedagógicas de los docentes.¹

¹ Para mejorar la formación disciplinaria de los académicos, la Universidad cuenta con una Política de Perfeccionamiento Académico. Dicha política es implementada por la Vicerrectoría Académica y es distinta a la expuesta en el presente documento.

2. Propósito de la Política

El propósito de esta política es establecer los objetivos fundamentales para el desarrollo docente así como identificar a las unidades responsables de éste al interior de la Universidad. En particular, la Política de Desarrollo Docente de la Universidad Diego Portales aspira a:

- a. Relevar la importancia de la docencia al interior de la Universidad, entendiéndola como una responsabilidad clave de las comunidades académicas.
- b. Asegurar que los estudiantes accedan a una docencia de calidad, es decir, a una docencia innovadora y centrada en la entrega de oportunidades de aprendizaje significativas para los estudiantes.
- c. Comprometer a las comunidades académicas con el logro de los objetivos de enseñanza y aprendizaje establecidos en los perfiles de egreso, en los planes de estudio y en los programas de asignatura.
- d. Promover la comprensión de la docencia como un proceso de aprendizaje y mejora continua, que requiere de actividades de inducción, retroalimentación y acompañamiento.
- e. Apoyar a las carreras y programas en el desarrollo de prácticas docentes de calidad, acorde a los mejores estándares de cada disciplina y profesión.
- f. Asegurar el uso de recursos docentes apropiados, incluyendo tecnologías educativas, desde una perspectiva reflexiva y crítica.

3. Alcance

La Política de Desarrollo Docente atañe a todos los académicos de la Universidad, ya sean profesores jornada (regular y docente) o de dedicación parcial, así como también a todos quienes ejercen cargos de dirección en unidades académicas (directores de escuela o programa, secretarios o coordinadores académicos, coordinadores docentes y encargados de línea) y aquellos a quienes les concierne el fortalecimiento de las destrezas para la enseñanza y el aprendizaje.

4. Institucionalidad para el Desarrollo Docente

4.1 Vicerrectoría de Pregrado

La Vicerrectoría de Pregrado (VRP) es la encargada de velar por el adecuado desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en la Universidad, a través del diseño y promoción de iniciativas orientadas a su fortalecimiento. De modo más específico, en el marco de esta normativa, la Dirección de Docencia, Apoyo al Aprendizaje e Inclusión Educativa, será la encargada de velar por:

- Difundir e implementar la Política de Desarrollo Docente en las unidades académicas a través de un conjunto amplio de herramientas de apoyo incluido talleres, diplomados, fondos de innovación y mejoramiento, entre otros relevantes.

- Contribuir a generar diagnósticos sobre las necesidades de mejoramiento docente en carreras y facultades.
- Ofrecer orientación y preparación a quienes ejercen cargos de dirección en las unidades académicas (directores de escuela, directores de docencia, secretarios académicos y coordinadores de línea) para mejorar los procesos de enseñanza y aprendizaje.
- Ofrecer apoyo y orientación a profesores de jornada y tiempo parcial para mejorar su quehacer docente.
- Acompañar a las carreras y programas en procesos de modificación o ajuste curricular que impliquen cambios docentes relevantes.
- Generar mecanismos de innovación y reconocimiento a la docencia de calidad a través de iniciativas como proyectos concursables y premios.
- Difundir interna y externamente experiencias y prácticas pedagógicas exitosas realizadas por docentes de la Universidad.
- Contribuir a la mejora de los mecanismos de calificación y jerarquización académica, de manera de incentivar el desarrollo de una docencia de calidad.
- Contribuir al desarrollo de mecanismos de evaluación integral de la docencia de pregrado, incorporando un conjunto variado de fuentes de información como encuestas, observación de aula, portafolios, etcétera.
- Contribuir al fortalecimiento de los criterios de selección de nuevos académicos, incorporando la evaluación de antecedentes relacionados con la experiencia y el desempeño docente del postulante.
- Apoyar el diseño de evaluaciones del impacto y efectividad de las estrategias de desarrollo docente promovidas dentro de la universidad.

4.2 Unidades Académicas

A su vez, las unidades académicas tendrán un rol clave en la implementación de la política y serán co-responsables de la implementación de esta normativa, a través de acciones como las siguientes:

- a. Difusión de la Política de Desarrollo Docente entre sus profesores.
- b. Monitoreo de la implementación de la política y propuesta de ajustes.
- c. Seguimiento a profesores que inician sus labores de docencia.
- d. Acompañamiento a profesores con evaluaciones docentes y/o calificaciones docentes disminuidas.
- e. Detección de necesidades de capacitación y/o acompañamiento docente.
- f. Promoción de medidas de innovación y mejoramiento docente.
- g. Fomento a la participación en instancias de perfeccionamiento docente.
- h. Formulación de planes de desarrollo docente alineados con planes estratégicos de carreras y/o facultades, procesos de acreditación y/o actualizaciones de planes de estudio.

5. Herramientas para el Desarrollo Docente

La Universidad ofrece a las unidades académicas un conjunto amplio de iniciativas orientadas a potenciar la docencia de pregrado. Sin ser este un listado exhaustivo de acciones, se destacan las siguientes iniciativas de desarrollo docente:

- **Actividades de perfeccionamiento docente:**
 - **Diplomado en Docencia Universitaria:** programa académico cuyo propósito es que los docentes comprendan principios relevantes del proceso de enseñanza y aprendizaje, los cuales pueden aplicarse transversalmente a disciplinas y a métodos y técnicas de enseñanza de los profesores.
 - **Talleres Docentes VRP:** esta iniciativa tiene por finalidad entregar herramientas conceptuales y prácticas para apoyar los esfuerzos de mejoramiento de la docencia y el aprendizaje de los alumnos. Los talleres tienen un carácter breve y modular, y abordan conocimientos y destrezas sobre temáticas centrales de la labor docente, tales como planificación, implementación de la enseñanza, evaluación y reflexión sobre la docencia u otros temas requeridos por las unidades académicas.
 - **Capacitación Docente de Carreras/Facultades:** la VRP ofrece financiamiento a las facultades y carreras para organizar cursos cuyo objetivo es generar instancias de formación y mejoramiento específico orientados a fortalecer las destrezas de enseñanza y evaluación de sus profesores.
- **Proyectos de Innovación Docente:** este fondo otorga financiamiento a los docentes para desarrollar iniciativas que tienen por objetivo fortalecer el aprendizaje de los alumnos a través de la incorporación de mejoras en distintas dimensiones del proceso formativo de pregrado como currículo, docencia, apoyo al aprendizaje y desarrollo de carrera.
- **Observación de Clases y Acompañamiento Docente:** la Dirección de Docencia, Apoyo al Aprendizaje e Inclusión Educativa, ofrece acompañamiento y asesoría especializada a las unidades académicas y a los docentes. Esta asesoría incluye iniciativas como observación de clases y entrega de feedback para mejorar el trabajo en aula.
- **Reconocimiento a la Docencia:** la Universidad Diego Portales reconoce las buenas prácticas docentes mediante la entrega de premios a los profesores que tienen un desempeño destacado y reconocido por los estudiantes. El estímulo está compuesto por un reconocimiento a nivel de cada carrera (de pregrado, diurnas y vespertinas) y programas académicos (Programa de Formación General, Ciencias Básicas de Ingeniería y cursos de Inglés) y un reconocimiento a nivel de facultad.
- **Portal de Desarrollo Docente:** este sitio web contiene información sobre las actividades de formación y perfeccionamiento docente abiertas a la comunidad universitaria (talleres semestrales y Diplomado en Docencia Universitaria), materiales y recursos de autoinstrucción en distintos ámbitos del quehacer pedagógico (planificación, metodologías de enseñanza, evaluación, entre otros), y formas de contacto para solicitudes de asesoría y acompañamiento a carreras y profesores. Está orientado de

manera preferente a los profesores de dedicación parcial que tienen menos oportunidades para asistir a actividades de capacitación de carácter presencial.

- **Centro de Recursos para la enseñanza y el aprendizaje (CREA UDP):** el CREA UDP es un espacio destinado a la experimentación y acompañamiento docente que está centrado en el uso de metodologías de enseñanza innovadoras, con foco preferente en el uso de tecnologías. Esta unidad tiene como función capacitar y entregar soporte a facultades, carreras y docentes en la implementación de estas metodologías y organizar actividades para fomentar el uso de recursos y para intercambiar prácticas docentes exitosas.

Sin perjuicio de lo anteriormente expuesto, las unidades académicas podrán desarrollar iniciativas de desarrollo complementarias a las antes mencionadas.

6. Requerimientos de la Política

6.1 Planes de Desarrollo Docente

En el marco de esta política, las facultades deberán elaborar planes de desarrollo docente en el contexto de la formulación de sus planificaciones estratégicas. Estos planes deben considerar un diagnóstico global de necesidades de formación docente y un plan de acción que las aborde. La incorporación de estos planes será progresiva, siendo posibles de ajustar y/o modificar en función de las necesidades de capacitación y/o acompañamiento que emerjan de procesos como la innovación de planes de estudios y la formulación de planes de mejora comprometidos en procesos de acreditación, entre otros. En el diseño de estos planes se deberá cautelar la pertinencia y viabilidad de las iniciativas de mejoramiento comprometidas.² En el proceso de formulación de planes las unidades académicas contarán con la orientación y apoyo de la Dirección de Análisis Institucional y la Dirección de Docencia, Apoyo al Aprendizaje e Inclusión Educativa.

6.2 Inducción Docente

La Universidad entiende la inducción docente como un proceso a través del cual nuevos académicos (de jornada y dedicación parcial) se incorporan a la cultura, políticas y prácticas de la Universidad. La inducción no es un evento aislado sino un paso necesario del proceso de incorporación, adaptación y apresto de nuevos profesores.

Bajo esta perspectiva, los académicos que ingresen a la Universidad a partir del segundo semestre de 2017, deberán participar en un proceso de inducción institucional de carácter obligatorio que se realizará dos veces por año. Este proceso será desarrollado por la Vicerrectoría de Pregrado y monitoreado con la ayuda de las unidades académicas. La participación en el proceso de inducción será requerida para acceder a otras iniciativas institucionales de formación y desarrollo (talleres, diplomado, fondos de innovación, sabáticos, etcétera).

² Los recursos institucionales disponibles se describen en este documento en el apartado N°5.

A su vez, las carreras/facultades deberán generar mecanismos de inducción complementarios al proceso de carácter institucional, para asegurar que los docentes conozcan temas propios de las unidades académicas.

6.3 Actividades para el desarrollo de capacidades docentes

Los profesores (jornada y part time) deberán participar, cada tres años, en al menos una actividad orientada al mejoramiento de las capacidades para ejercer la docencia. Sin ser una lista exhaustiva, estas pueden corresponder a actividades de perfeccionamiento docente³ (como Talleres Docentes y Diplomado en Docencia Universitaria), actividades de reflexión y aprendizaje colectivo sobre temas docentes (como Comunidades de Aprendizaje), y acompañamiento docente a través de la observación de clases y asesoría a profesores.

No obstante, las unidades académicas podrán realizar excepciones en función de situaciones particulares y/o perfiles académicos específicos. Estas excepciones serán definidas con la Vicerrectoría de Pregrado.

6.4 Capacitación para profesionales en cargos de gestión académica

Los profesionales en cargos de gestión académica, tales como secretarios o coordinadores académicos, coordinadores docentes, encargados de línea, u otros definidos por la unidad, deberán participar en un taller de capacitación cada dos años en temas relacionados al quehacer docente en las carreras. Estos talleres serán organizados por la Dirección de Docencia, Apoyo al Aprendizaje e Inclusión Educativa en coordinación con las unidades académicas.

7. Seguimiento y Registro

La Dirección de Docencia, Apoyo al Aprendizaje e Inclusión Educativa llevará un registro de las actividades de desarrollo docente a nivel de universidad. Este registro considerará tipos de actividades realizadas, tasa de participación por carrera/facultad y grado de satisfacción con las actividades, entre otros indicadores relevantes. Esta información será reportada anualmente en el Informe de Calidad, en los procesos de acreditación institucional y de carrera y será utilizada para implementar medidas focalizadas de capacitación. Adicionalmente, la Dirección de Docencia, Apoyo al Aprendizaje e Inclusión Educativa desarrollará procesos de evaluación cada cuatro años con el fin de mejorar el impacto de las iniciativas de perfeccionamiento implementadas.

³ Los alumnos de doctorado podrán acceder al Diplomado en Docencia Universitaria y a los módulos de formación como parte de su preparación académica.

8. Evaluación y Revisión

Esta política entrará en vigencia el segundo semestre de 2017 y su implementación será de carácter progresivo. La revisión de la política se realizará cada dos años y estará a cargo de la Vicerrectoría de Pregrado. Sin perjuicio de lo anterior, las sugerencias de mejora deberán ser enviadas a la misma Vicerrectoría que revisará su pertinencia y posterior incorporación.